

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: INRALE S.A. Y OTROS
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00182-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho del señor Juez, informando que el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga decretó el embargo de remanente, para proveer. Bucaramanga, 09 de septiembre de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00182-00

Bucaramanga, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En efecto, en memorial allegado el 24 de agosto de 2021, obra solicitud de embargo de remanente proveniente del Juzgado 12 Civil del Circuito de esta ciudad, de tal manera que por Secretaría deberá oficiársele dando cuenta del recibido del respectivo oficio y comunicarle que conservara el turno que corresponda, habida cuenta que ya se tomó nota de un remanente mediante proveído del 13 de septiembre de 2019, a órdenes del juzgado 2 Promiscuo Municipal de San Gil.

Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 068 del 10 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63f02f445a46316447e9f3e70506ce5757591770ddf9089ed69ffb879525ca42

Documento generado en 09/09/2021 03:53:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>